ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES, domiciliado en Bucaramanga, identificado con C.C. 91.532.376 de Bucaramanga, quien obra en calidad de Representante Legal en nombre y representación de la Sociedad CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S., tal como consta en Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

COMPROMISO:

PRIMERO: Que el **Servicio Geológico Colombiano**, adelanta un proceso para la celebración de un contrato estatal para "REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREOS AMBIENTALES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE AGUA, AIRE Y RESIDUOS PELIGROSOS EN EL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO", de acuerdo con las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano y del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – **SGC** - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes: (Diligenciarse en caso de presentarse como consorcio o unión temporal)

CUARTO: Que siendo el interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 **EL PROPONENTE** declara apoyar la acción del estado colombiano y particularmente del SGC en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.
1.2 **EL PROPONENTE** se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del SGC, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación a presentar propuesta y/o del contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso.

1.3 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

1.4 **EL PROPONENTE** responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente documento y/o del contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso. Que revelará de manera clara y en forma total al Servicio Geológico Colombiano y ante cualquier organismo de control, en el momento que así se le solicite o lo requiera, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso.

1.5 **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes términos de referencia, o la fijación de los términos de la propuesta.

CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias legales, así como las previstas en el reglamento del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

CLAUSULA TERCERA, - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS.

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

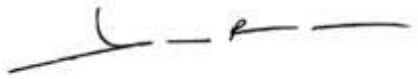
Descripción de las actividades: Prestación de toda clase de servicios profesionales en realización de muestreos y análisis fisicoquímicos, microbiológicos y biológicos de aguas, alimentos, suelos, productos químicos e industriales, aire, gases de chimenea, ruido, hidrocarburos y biota, a las industrias y entidades públicas y/o privadas que lo requieran; así como la prestación de servicios profesionales en consultoría, asesorías, interventorías, educación y capacitación en temas de gestión de calidad, medio ambiente, salud ocupacional, seguridad industrial, buenas prácticas de manufactura, inocuidad alimentaria, desarrollo y gestión de proyecto, muestreo, evaluación e investigación de áreas sociales, económicas, salud y demás áreas.

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal deberá presentar el contenido de este anexo por cada uno de los integrantes.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo a los doce (12) días del mes de Mayo del año 2021.

EL PROPONENTE



VICTOR RAFAEL GUTIERREZ TORRES
C.C 91.532.376
REPRESENTANTE LEGAL
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S
NIT. 900.023.598-6

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE, SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

NOTA: El SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO -SGC- se abstendrá de suscribir contrato alguno con personas reportadas en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.